

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de Dos (2) Estudiantes de Pregrado para realizar actividades de apoyo en la Secretaría de Sede	075	2	Secretaría de Sede	Junio 04 de 2024	Junio 17 de 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado. ➤ Disponibilidad de tiempo de 15 horas/semana. ➤ Conocimientos en labores de gestión documental, debidamente certificadas. ➤ Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point, debidamente certificadas. 					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
	(P.A.P.A)	10%
	(P.B.M)	30%
1.	Conocimientos en labores de gestión documental, debidamente certificadas.	15%
2.	Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point, debidamente certificadas.	10%
3.	Haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado.	10%
4.	Disponibilidad de tiempo de 15 horas/semana.	25%
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)						Total
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	
1	1.004.728.322	Yiseth Xiomara Hermoza Pérez	10	30	15	10	10	25	100 (Seleccionada en otra convocatoria)
2	1.053.764.062	Dahiana Jaramillo Torres	10	30	15	10	10	25	100 (Seleccionada en otra convocatoria)
3	1.006.186.243	Luis Carlos Segura Ángulo	5	30	15	10	10	25	95 X (Seleccionado)
4	1.087.132.625	Tomás Rodríguez Prado	5	30	15	10	10	25	95 (Seleccionada en otra convocatoria)
5	1,004.618.410	Dannia Alexandra Mejía Arroyo	5	30	15	10	10	25	95 X (Seleccionada)
6	1.113.675.526	Luis Fernando Alvarez Cruz	5	25	15	10	10	25	90
7	1.087.132.711	Andrés Felipe Hurtado Ceballos	5	30	10	10	10	25	90
8	1.014.283.451	Stefany Julieth Moreno Salcedo	5	20	15	10	10	25	85
9	1,114.815.667	Luz Adriana Campo Narváez	5	30	15	0	10	25	85
10	1.127.080.029	Yenny Elizabeth Rosero Urbano	5	30	0	10	10	25	80
11	1.010.144.037	Luisa Fernanda Correa Escobar	10	25	0	10	10	25	80
12	1.006.666.262	Vanessa Potosí Pai	10	30	0	0	10	25	75
13	1.144.202.412	Oscar Eduardo Camilo Bastidas	5	25	0	10	10	25	75
14	1.004.580.870	Juan David Hernández Rodríguez	5	30	0	0	10	25	70
15	1.193.255.051	Brehyman Jossua Pineda Canar	5	30	0	0	10	25	70
16	1.082.686.596	Keyla Samira Quiñones Salazar	5	30	0	0	10	25	70
17	1.113.695.980	Luisa Fernanda Caballero Alegría	10	25	0	0	10	25	70
18	1.087.207.695	Gina Marcela Urbano Cortez	5	30	15	10	10	0	70
19	1.087.195.321	Katty Yessenia Alegría Castillo	5	0	15	10	10	25	65

20	1.113.691.069	Mateo Curganc Palacio	10	15	0	0	10	25	60
21	1.122.730.213	Madison Yisel Bustos Moreno	5	0	0	10	10	25	50
22	1.004.579.672	Mayra Elizabeth Tenganan Chacua	5	30	0	0	10	0	45
23	1.059.066.408	Sandra Lorena Pinchao Cunda							No cumple. Tiene avance programa 39.2%

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

PBM: 1-10 = 30% ; 11-20 = 25% ; 21-30 = 20% ; 31-40 = 15% ; 41-50 = 10%

P.A.P.A: 4.1-5.0 = 10% ; 3.0-4.0 = 5%

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Patricia Isabel Sarria Buenaventura

CARGO:

Secretaria de Sede

EXTENSIÓN:

35154

CORREO:

secsede_pal@unal.edu.co

(Original Firmado)